



Reglamento General del Partido

REGLAMENTO GENERAL INTERNO DEL PARTIDO NUEVA GENERACIÓN

PREÁMBULO

El Partido Nueva Generación nace como una organización política republicana comprometida con la restauración de una Cuba libre, justa y soberana.

Nuestra misión es defender la libertad del individuo, el respeto a la ley, la propiedad privada, la justicia imparcial y el derecho del pueblo cubano a vivir sin miedo al poder político.

El presente Reglamento General Interno establece las normas que organizan el funcionamiento del Partido, garantizan el orden institucional y protegen los derechos y deberes de sus afiliados.

Toda autoridad dentro del Partido estará limitada por los Estatutos, este Reglamento y los principios fundamentales de la organización.

Creemos que el poder existe para servir a la República y no para dominar al ciudadano.

Bajo nuestro lema:

“Libertad, Orden y Justicia”

El Partido Nueva Generación actuará guiado por la verdad, la responsabilidad y el compromiso con la restauración de la República de Cuba.

Artículo 1. Naturaleza del Partido

El Partido Nueva Generación, en lo adelante “el Partido” o “PNG”, es una organización política republicana fundada sobre los principios de libertad, justicia, responsabilidad, propiedad privada, respeto al orden institucional y defensa de la soberanía nacional.

Artículo 2. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento tiene como finalidad regular:

- a) La organización y funcionamiento interno del Partido.
- b) Los derechos y deberes de los afiliados.
- c) Los procedimientos disciplinarios internos.
- d) La estructura organizativa del Partido.
- e) Los procesos de elección y representación.
- f) La conducta ética de sus miembros.
- g) La administración de recursos e información institucional.
- h) Las demás normas necesarias para el funcionamiento del Partido.

Artículo 3. Principios Fundamentales

Toda actuación dentro del Partido deberá respetar los siguientes principios:

- a) Libertad individual.
- b) Justicia imparcial.
- c) Responsabilidad personal.
- d) Respeto a la ley y al orden institucional.
- e) Gobierno limitado.
- f) Transparencia y honestidad.
- g) Respeto a la propiedad privada.
- h) Defensa de la soberanía nacional.
- i) Protección de la familia y los valores morales de la nación cubana.
- j) Igualdad jurídica ante las normas internas del Partido.

Artículo 4. Supremacía de los Estatutos y el Reglamento

Ningún dirigente, comisión u órgano del Partido podrá actuar por encima de:

- Los Estatutos.
- El presente Reglamento.
- Los principios fundamentales del Partido Nueva Generación.

Toda decisión tomada en violación de estas normas podrá ser revisada y declarada inválida.

Artículo 5. Limitación del Poder Interno

El poder dentro del Partido estará sujeto a límites claros y controles institucionales.

Ninguna autoridad podrá:

- a) Utilizar su cargo para beneficio personal.
- b) Aplicar sanciones arbitrarias.
- c) Restringir ilegítimamente los derechos de los afiliados.
- d) Concentrar funciones incompatibles.
- e) Utilizar los recursos del Partido para fines ajenos a la organización.

Artículo 6. Derechos de los Afiliados

Todo afiliado tendrá derecho a:

- a) Participar en la vida política interna del Partido.
- b) Expresar opiniones dentro del respeto institucional.
- c) Elegir y ser elegido conforme a las normas internas.
- d) Ser tratado con respeto e imparcialidad.
- e) Defenderse en cualquier proceso disciplinario.
- f) Presentar recursos y apelaciones.
- g) Renunciar libremente a su afiliación.
- h) La protección de su información personal.

Artículo 7. Deberes de los Afiliados

Todo afiliado deberá:

- a) Defender los principios y objetivos del Partido.
- b) Cumplir los Estatutos y Reglamentos internos.
- c) Mantener una conducta coherente con los valores del Partido.
- d) Respetar las decisiones legítimamente aprobadas.
- e) Proteger la imagen y el buen nombre de la organización.
- f) Actuar con honestidad y responsabilidad.

Artículo 8. Prohibición del Caudillismo

El Partido Nueva Generación rechaza toda forma de culto a la personalidad y concentración excesiva del poder.

Ningún dirigente estará por encima de las normas internas ni de la voluntad institucional del Partido.

La autoridad política será entendida como servicio a la República y responsabilidad ante el pueblo.

Artículo 9. Lema Oficial

El lema oficial del Partido es:
"Libertad, Orden y Justicia".

Artículo 10. Espíritu del Reglamento

El presente Reglamento deberá interpretarse siempre de la manera más favorable a:

- La libertad.
- La justicia.
- El debido proceso.
- El respeto a la persona.
- La limitación del poder interno.

El Partido Nueva Generación reconoce que los derechos del ser humano son anteriores al Estado y que ninguna autoridad puede legítimamente destruirlos o ignorarlos.

Con la ayuda de Dios y la voluntad de hombres y mujeres libres, trabajaremos por la restauración de la República de Cuba.